

**PARA MAYOR INFORMACIÓN PUEDE COMUNICARSE
A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Teléfono: 55 36 01 75 99, 800 288 6688

Página web: basica.sep.gob.mx

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Teléfono: 800 11 28 700

2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164

Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS (SIDECA)

Página web: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)

Teléfono: 9612236293

961 88300 extensión 1099, 1096

Correo: pronichiapas@gmail.com

Unidad Administrativa "Edificio CETE" primer piso

UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

Teléfono: 96161 88300 extensión. 1079

Correo: ucs.copeyco.chiapas@gmail.com

Unidad Administrativa "Edificio CETE" primer piso



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
COMPENSATORIOS
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS**



**FOLLETO INFORMATIVO PARA EL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL EN LAS ESCUELAS**

CICLO ESCOLAR 2019 - 2020



***"Todos podemos participar en la mejora
de nuestras escuelas"***

¡Apreciables madres, padres de familia, y tutores!

La Secretaría de Educación Pública, a través de los programas federales que desarrolla para mejorar la calidad de la educación de los alumnos, lleva a cabo acciones de contraloría social en los planteles escolares.

¡Es muy importante que conozcas sobre la contraloría social, cuál es su propósito y cómo puedes participar!

1. ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Son actividades de **seguimiento, supervisión y vigilancia** realizadas por los beneficiarios para verificar en las escuelas, el desarrollo de los programas federales, el **cumplimiento de sus metas y acciones**, así como la **correcta aplicación de los recursos asignados** a éstos.



¿Qué es el Programa Nacional de Inglés (PRONI)?



El PRONI en Chiapas fortalece a las niñas y niños de escuelas públicas de 3o. de preescolar a 6o. de primaria, a fin de que los alumnos obtengan los conocimientos necesarios para participar en prácticas sociales de inglés cercanas a su realidad; así también se brinda a los asesores externos especializados (AEE) y a los docentes, las herramientas y certificaciones que fortalecen la enseñanza del idioma.

¿Cómo puedo participar?

Pueden solicitar en la coordinación del PRONI su incorporación las escuelas de educación básica en el estado para el ejercicio fiscal siguiente, cumpliendo con las características para ser beneficiadas, así como con la conformación del Comité de Contraloría Social.

Beneficios del programa

Las escuelas que deseen participar con el programa obtendrán los siguientes beneficios en especies y servicios, tales como:

- Asesorías de inglés para los alumnos de 3o. de preescolar a 6o. de primaria inscritos en las escuelas beneficiadas, por parte de Asesores Externos Especializados (AEE) especialistas en la materia.
- Libros para alumnos (Activity Book) (preescolar y primaria).
- Libros para los Asesores Externos Especializados (AEE) Teacher Guide.
- Certificaciones Internacionales para Asesores Externos Especializados (AEE) y docentes de inglés de educación Secundaria.

3. ¿QUIÉN LLEVA A CABO LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Cada escuela pública de educación básica que recibe apoyos de los programas federales como son: Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa de Atención Directa a las Escuelas (PADE), el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), debe integrar un Comité de Contraloría Social con la participación de madres y padres de familia, y/o tutores, con hijas e hijos inscritos en la escuela beneficiada. Pueden participar en este Comité otras personas de la misma localidad que también formen parte del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).



4. ¿CÓMO SE FORMA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

A través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE), de la Asociación de Padres de Familia o equivalente de cada escuela, las madres, padres de familia, y/o tutores, pueden expresar su interés por participar en el Comité de Contraloría Social, quienes no deben pertenecer a algún otro comité dentro de la escuela, y serán quienes deberán velar el buen ejercicio de los recursos (efectivo y/o en especie) ministrados a la institución educativa beneficiada.



En la escuela se realiza una reunión para integrar el Comité, y se constituye de manera democrática integrando a la misma cantidad de mujeres y hombres para que exista representatividad.

Al inicio del ciclo escolar o en los primeros días del mismo, los integrantes del Comité reciben una capacitación y los materiales necesarios para realizar sus actividades de contraloría social.

5. ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Responsabilidades y Beneficios

- Recibe capacitación inicial para llevar a cabo sus actividades.
- Realiza reuniones o sesiones de trabajo con la comunidad escolar y con las autoridades.
- Aplica un formato denominado **Informe del Comité de Contraloría Social**, que permite verificar el cumplimiento de los programas federales.
- Informa a la comunidad escolar sobre las acciones de contraloría social que llevó a cabo y sus resultados.



BUZÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS



Cada escuela dará apertura a un buzón donde cualquier actor educativo, madre, padre de familia y/o tutor del alumno beneficiado o miembro del Comité de Contraloría Social pueda presentar y canalizar, quejas, denuncias a las autoridades educativas locales o estatales en caso de incumplimiento en el desarrollo de un algún programa. Recuerda que a través de tu participación en la Contraloría Social, la comunidad escolar y las autoridades podrán conocer el cumplimiento de las acciones de los programas federales y la correcta aplicación de los recursos destinados para la mejora de nuestras escuelas.



2. ¿PARA QUÉ SE SIRVE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Para que los integrantes de la comunidad escolar **conozcan qué actividades se realizan** en la escuela **con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública**; para que verifiquen el buen uso de estos recursos, y se informe cómo se aplican los apoyos asignados: dinero en efectivo, obras, materiales, equipamiento, cursos y talleres, entre otros. Todo esto, para el beneficio de los aprendizajes de tus hijos.

